

Dr. Miguel Marino
Administrador General
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°155/2024.

Mendoza, 11 de Setiembre de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 144 y 149 de la Ley N° 8.706 y su Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-06198481- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **CONTRATACION DIRECTA** para la **ADQUISICIÓN DE PIPETAS AUTOMATICAS, DATALOGGERS Y PEQUEÑOS INSTRUMENTOS DE VERIFICACION Y CALIBRACION DE INSTRUMENTAL PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA.**

Que previamente, en expediente electrónico identificado como EX - 2024-04982925- -GDEMZA- MPF#PJUDICIAL, se llevó a cabo Proceso Licitatorio, identificado con el Nro. 10202-0036-LPU24, en el cual, por Resolución del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal N° 121/2024 se resolvió "DECLARAR DESIERTOS" los Renglones N°2 y N°10 por ausencias de ofertas" y "DECLARAR FRACASADO" el Renglón N°7 por falta de ofertas admisibles; como asimismo "ENCOMENDAR" al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar una nueva contratación para los renglones N°2, N°7 y N°10 en idénticas condiciones que las tramitadas en dicho Proceso. (D.O.3 - GEDO N° DI-2024-05832340-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el Dr. Miguel Marino envió presupuestos actualizados de los renglones mencionados y manifestó la necesidad de contar con los mismos, viéndose modificado el presupuesto oficial según valores actualizados de mercado, y que se aprovecha la oportunidad de modificar el pliego de condiciones particulares y técnicas, sólomente en cuanto al objeto y en el Art. N°6 del mismo.

DI-2024-06750474-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que la presente contratación fue autorizada por Resolución del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal N° 142/24 (D.O. 22 - GEDO N°DI-2024-06239157-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso N° 10202-0016-CDI24.

Que en el acto de apertura de ofertas, realizado el día 30/08/2024, se constató la presentación de 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas RODIN S.R.L. y BIODYNAMICS S.R.L.. (D.O. 35 - GEDO N ° IF-2024-06415018-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que se constató que los oferentes han presentado Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta en soporte digital (D.O. 46 y 51). Asimismo se verificó que todos los oferentes poseen inscripción vigente en el R.U.P. (D.O. 58 y 59).

Que el Director del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas del Ministerio Público Fiscal, manifestó que las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones técnicas solicitadas en pliegos, y a las características de calidad del laboratorio.

Que se solicitó mejora de oferta, en cumplimiento de lo previsto por el art. 132 inc. k) de la Ley N° 8.706, recibándose las respuestas mediante el Sistema COMPR.AR.

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación conformada a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes, recomendó la forma de adjudicar el presente proceso .

Que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en función de lo actuado, presta su conformidad a la continuación del trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (D.O. 69 -GEDO N ° IF-2024-06606042-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**

RESUELVE:

I. **ADJUDICAR** el Proceso N° 10202-0016-CDI24 del Sistema COMPR.AR., para la **ADQUISICIÓN DE PIPETAS AUTOMATICAS, DATALOGGERS Y PEQUEÑOS INSTRUMENTOS DE VERIFICACION Y CALIBRACION DE INSTRUMENTAL PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA** de la siguiente manera:

i. A la firma **RODIN S.R.L.**, Prov. N° 17.454 de su oferta de orden 36 a 46, 58 y 62 y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en

DI-2024-06750474-GDEMZA-MPF#PJUDICL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

pliegos, resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal y ser único proveedor, el Renglón N°1 oferta mejorada, la cantidad de tres (3) unidades a un precio unitario de \$147.163,92; y el Renglón N°3 oferta mejorada, la cantidad de una (1) unidad a un precio unitario de \$1.742.114,00. El total adjudicado asciende a la suma de \$2.183.605,76 (Pesos: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO con 76/100).

ii. A la firma **BIODYNAMICS S.R.L.**, Prov. N° 45.991 de su oferta de orden 47 a 51, 59 y 64, y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos, resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal y por ser único proveedor, el Renglón N°2 oferta mejorada, la cantidad de una (1) unidad a un precio unitario de USD1.034,12. El total adjudicado asciende a la suma de USD1.034,12 (Dólares Estadounidenses: UN MIL TREINTA Y CUATRO con 12/100), lo que equivale a la suma de \$1.010.335,24 (PESOS: UN MILLON DIEZ MIL TRSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 24/100).

II. **DISPONER** que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 09/09/2024 (USD1 = \$977,00).

III. **ESTABLECER** que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$3.193.941,00 (PESOS: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100), sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$1.742.114,00 (PESOS:UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE CON 00/100) a la Partida **EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL** - Clasificación Económica 511.01 ; y la suma de \$1.451.827,00 (PESOS:UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100) a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - BIENES CORRIENTES** – Clasificación Económica 412.01, ambas en Financiamiento 368 - Fondo Depósitos Judiciales – CUC 131 - UCG P96007 – PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

IV. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar, a confeccionar las respectivas ordenes de compra y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio

DI-2024-06750474-GDEMZA-MPF#PJUDICL

Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2024-06750474-GDEMZA-MPF#PJUDICI